

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025
*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de
protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y
COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE**
CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA, identificada con NIT:
901.757.086-0*

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, Ley 4891 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 6300 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 93 de la Constitución Política establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. De igual manera señala que, los derechos y deberes consagrados en la Carta Política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 de la misma ley establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, conforme a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que por disposición del artículo 9 y subsiguientes de la Ley 4891 de 1998, las autoridades administrativas podrán transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación.

Que mediante Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025

*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: **901.757.086-0***

Que la Dirección General del ICBF a través del artículo 5 de la mencionada Resolución delega la función de otorgamiento y/o reconocimiento de las personerías jurídicas de las instituciones interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que en el artículo 7 de la referida Resolución se establece los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica para prestar servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, consagrando los siguientes:

1. El objeto social de la institución debe estar relacionado con la protección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Documento o acto administrativo que otorgó o reconoció la personería jurídica, expedido por la autoridad competente.
3. Estatutos vigentes.
4. Estar inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.
5. Los correspondientes certificados, expedidos por las autoridades competentes, en los que conste que los integrantes de la Junta Directiva u órgano de administración no cuentan con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses que les impidan hacer parte de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
6. Certificación en la que se indique que la institución interesada no tiene pendiente el cumplimiento de una sanción impuesta por la autoridad que otorgó o reconoció la personería jurídica.
7. Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en los documentos técnicos.

Que mediante solicitud radicada bajo el consecutivo **OAC PJ2069**, de fecha 26 de junio de 2025, la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con **NIT: 901.757.086-0**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Montería, se evidencia que la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con **NIT: 901.757.086-0**, fue constituida mediante Acta No. 001 de Asamblea de Constitución del 21 de febrero de 2023, registrada en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, bajo el No. 33536 del Libro I, del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que, conforme al Acta No. 001 de Asamblea de Constitución del 21 de febrero de 2023, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, bajo el No. 33536 del Libro I, la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con **NIT: 901.757.086-0**, designo a los siguientes miembros del Consejo Directivo, así:

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025
*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: **901.757.086-0***

CARGO	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO
Presidente	ASOCIACIÓN CAMPESINA BALUARTE DE CANALETE	901.670.092-1	MANUEL FRANCISCO PACHECO MARTÍNEZ C.C No. 6.864.909
Vicepresidente	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL MUNICIPIO DE CERETE	900.718.244-8	NICOLAS PÁJARO RACERO C.C No. 15.025.734
Secretaria	FUNDACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES VIVIR MEJOR	812.005.852-7	ELVIRA DEL CARMEN NEGRETE VÁSQUEZ C.C. No. 50.894.769
Tesorera	CORPORACIÓN RED MUJERES Y DIVERSIDADES EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA PAZ DE CÓRDOBA	901.484.329-2	DANIELA CARDONA GUZMÁN C.C. No. 1.067.957.985
Vocal 1 Suplente de Vicepresidente	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR Y PANELA DEL TIGRE	900.573.439-2	ROGER BENJAMÍN MONTIEL ÁLVAREZ C.C. No. 92.500.586
Vocal 2 Suplente de Tesorera	FUNDACIÓN NUEVA VIDA	900.715.578-9	DAMARIS MARÍA RAMOS CORDERO C.C. No. 50.909.512
Vocal 2 Suplente de Secretaria	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CENTRO AMÉRICA ASMUCEA	901.173.974-9	DARLIS KARINA ROJAS PARRA C.C. No. 1.063.284.854
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PAPAYA DEL ALTO SINÚ	830.506.745-2	LUIS MANUEL MEDRANO JIMÉNEZ C.C No. 98.687.791
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS VÍCTIMAS DEL SAN JORGE	901.624.105-1	LUCILA MARÍA GONZALES JIMÉNEZ C.C No. 35.115.688

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025
*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: **901.757.086-0***

Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS UNIDOS POR EL CAMPO	901.671.862-9	MIGUEL ANTONIO ARTEAGA ÁVILA C.C 15.024.598
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN CAMPESINA LAS FLORES	901.682.347-4	DORIS SARAY BARÓN SEGURA C.C. No. 26.050.355
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN FLORECIENDO CON AMOR	900.643.031-2	LIRIS INÉS AGUILAR MELENDREZ. C.C No. 26.036.600
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN CAMPESINA TIERRA ADENTRO	901.656.719-0	APOLINAR ANTONIO CORREA CUADRADO C.C No. 15.075.164
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PLATANICULTORES PARA EXPORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA APEXMOC	901.464.257-5	VÍCTOR MANUEL TERÁN PEÑA C.C No. 1.063.721.072
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TRADICIONALES DE SAN ANTERO SANAPROAGRO	900.969.887-1	EDUARDO MATTOS RAMÍREZ C.C No. 15.616.595
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS VÍCTOR LICONA DÍAZ RESIDENTE EN SAN BERNARDO DEL VIENTO OAFROVIC	900.433.854-6	EDER MANUEL HERNÁNDEZ GONZALES C.C No. 15.027.720
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO EL LEVANTE ASOLEVAN	901.186.994-2	ANA MARÍA HOYOS HOYOS C.C No. 26.201.407
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS Y DESPLAZADOS	901.025.370-7	FARCO NICODEMUS JARABA CORRALES C.C No. 8.429.123

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025
*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: **901.757.086-0***

	DEL CORREGIMIENTO SANTA LUCIA		
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y CAMPESINOS DE CERETE ASOPARCER	900.249.111-4	RAFAEL NARCISO ESPITIA MERCADO C.C No. 6.869.948
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES Y PISCÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA DE YANEZ	901.076.333-2	ILDA ROSA LÓPEZ CORDERO C.C No. 50.954.797
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE CAÑO VIEJO	812.006.829-1	ALDRIN ANTONIO ÁLVAREZ DE HOYOS C.C No. 15.030.854
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE COTORRA - SEDE ABROJAL	901.667.103-1	ORLANDO JULIO RAMOS C.C No. 7.375.118
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y SIMILARES DE LORICA -	812.001.340-1	RUBÉN DARÍO BURGOS ROMERO C.C No. 15.023.610
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PESQUEROS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SINÚ DEL MUNICIPIO DE LORICA	900.793.355-6	ALDRIN ANTONIO ÁLVAREZ DE HOYOS C.C No. 15.030.854
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PROCESADORES Y COMERCIALIZADO RES DE MARAÑON Y OTRAS FRUTAS DE CÓRDOBA Y SUCRE -	900.246.930-6	LEIBER EMILIO MANJARREZ CARRASCAL C.C No.92.259.764

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025
*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: **901.757.086-0***

Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN CAMPESINA HUMANA	901.674.654-7	MIGUEL ANDRÉS LÓPEZ RIVERO C.C No. 78.675.234
Vocal Coordinador	ASOCIACIÓN CAMPESINA MIXTA LAS LLANADAS	901.686.449-5	JAIRO EMIRO BERNAL MILLAN C.C No. 3.671.797

Que, conforme al Acta No. 001 de Asamblea de Constitución del 21 de febrero de 2023, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, bajo el No. 33536 del Libro I, la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con **NIT: 901.757.086-0**, designó a:

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
CRISTÓBAL EDMUNDO ZURITA LEÓN	Representante Legal	C.C No. 15.605.070

Que, conforme al Acta No. 001 de Asamblea de Constitución del 21 de febrero de 2023, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, bajo el No. 33536 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
ANA KARINA RAMOS BERROCAL	Revisora Fiscal	C.C. No. 1.068.817.660

Que, una vez revisados los estatutos definitivos de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: 901.757.086-0, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para prestar servicios de protección en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Que la Oficina de Aseguramiento a la Calidad determina que **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 6300 de 2024 y los documentos técnicos definidos por el ICBF.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica para prestar servicios de protección de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: 901.757.086-0, con

RESOLUCIÓN No. 5201 del 10 de Septiembre de 2025
*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de protección a la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: **901.757.086-0***

domicilio en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, como entidad sin Ánimo de Lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al Sr. **CRISTÓBAL EDMUNDO ZURITA LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.605.070, de conformidad con lo establecido en el Acta No. 001 de Asamblea de Constitución del 21 de febrero de 2023, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, bajo el No. 33536 del Libro I.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo al Sr. **Cristóbal Edmundo Zurita León**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.605.070, en su calidad de representante legal de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: 901.757.086-0, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado; federacionbaluarte campesinocor@gmail.com.¹ Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: MZ 52 LT 10 - Barrio Furatena, Municipio de Montería, departamento de Córdoba².

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 de Septiembre de 2025



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUÉN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó:	Sonia Rocío Romero González – Líder Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SPG
Proyectó:	Farid Acosta Sierra–Abogado Contratista de Oficina de Aseguramiento de la Calidad.	F.A.S

¹ Correo electrónico autorizado en el Certificado de Existencia y Representación Legal
² Dirección física tomada del Certificado de Existencia y Representación Legal



**FEDERACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
SIGLA: "BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA"
NIT: 901757086 – 0**

Doctora
Farid Acosta Sierra
Contratista
Oficina de aseguramiento a la calidad
Grupo personería jurídica y Licencias de funcionamiento
ICBF - Sede de la dirección General
Avenida Cra 68 No 64C-75 Bogotá Colombia.
Correo electrónico : farid.acosta@icbf.gov.co y Daniel.SuarezM@icbf.gov.co.
E. S. O .

Cordial saludos

Asunto: Cumplimiento de requisitos Para Reconocimiento de la Personería Jurídica Resolución 6300 de 2024-Artículos 7 y subsiguiente:

Cristóbal Edmundo Zurita León, en mi calidad de representante Legal de la Federación de organizaciones Campesinas y comunitarias del Departamento de Córdoba Baluarte Campesino – Siglas Baluarte Campesino de Córdoba" NIT. 901757086-0.en Cumplimiento de la solicitud la despacho en la siguiente forma, atendiendo las Observaciones Asi:

Autoriza Notificación electrónica de todas las comunicaciones, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite de reconocimiento de personería Jurídica con Numero de Radicado **pj2069** adelantado ante el I.C.B.F.

Datos de la Institución:

Federación de organizaciones Campesinas y comunitarias del Departamento de Córdoba Baluarte Campesino .

Siglas : "Baluarte Campesino de Córdoba"

NIT. 901757086-0.

Tipo de Solicitud: Reconocimiento de Personería Jurídica.

Correo Electronico : federaciobnbaluartecampesinocor@gmail.com ,

Datos del Contacto: Celular No. 320.506.8622.

Dirección Calle 31 No 4-47 , Oficina 310 , Edificio Centro de Ejecutivos Montería – Córdoba.

Estatutos Vigentes: Anexo Acta de ampliación registrada en Cámara de Comercio de la ciudad de Montería(Adjunta).

Domicilio: Montería – Córdoba.
Manzana 52 Lote 10 B/Furatena
Correo: federacionbaluartecampesinocor@gmail.com
Contacto: 3205068622- 3116843126



Notificación Electrónica Resolución No. 5201: BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA

Desde Farid Yuse Acosta Sierra <Farid.Acosta@icbf.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 4:49 PM
Para Federacion baluarte campesino Cordoba <federacionbaluartecampesinocor@gmail.com>
CC Alvaro Antonio Castro Gonzalez <aa.castro01@outlook.com>

📎 1 archivo adjunto (565 KB)
5201 - Reconoce Personería Jurídica Federación de Organizaciones Campesinas y Comunitarias Departamento de Córdoba.pdf;

Sr.
Cristóbal Edmundo Zurita León
Representante Legal
BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la Resolución No. 5201 del 10 de septiembre 2025, que se adjunta a la presente comunicación, “**Reconocer** personería jurídica para prestar servicios de protección de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: 901.757.086-0, con domicilio en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, como entidad sin Ánimo de Lucro”. Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

En caso de que se desee renunciar a los términos de ejecutoria, manifestarlo expresamente por este medio.

Cordialmente,



Farid Acosta Sierra
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo Personerías Jurídicas y Licencias De Funcionamiento.
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cra. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona “Los Rosales”
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the

recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 5201 del 10 de septiembre de 2025

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO- BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 5201 del 10 de septiembre de 2025**, *"Por la cual se **Reconoce** personería jurídica para prestar servicios de protección de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA BALUARTE CAMPESINO-BALUARTE CAMPESINO DE CORDOBA**, identificada con NIT: 901.757.086-0, con domicilio en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, como entidad sin Ánimo de Lucro"*, fue notificada electrónicamente el 11 de septiembre de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual **la fecha de ejecutoria de la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 26 de septiembre de 2025.**



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Roció Romero González– Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento *SRG*
Proyectó: Farid Acosta Sierra – Abogado Contratista. *FAS*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080